

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CI

Managua, Lunes 24 de Noviembre de 1997

No.224

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación de Discapacitados Nicaragüenses por Nuestra Integración (ADNNI).....5504

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)

Resolución Técnica No. 47-97.....5507
Resolución Administrativa No. 05-97.....5508

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 1417-97.....5509
Resolución No. 1294-96.....5510
Resolución NO. 1458-97.....5510

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización 1997-No. 88.-Funcionamiento Instituto Emmanuel Mongalo y Rubio.....5511

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....5511

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios.....5531
Otorgamientos de Escrituras.....5538
Ventas Judiciales.....5541

Guardadores Ad-Litem.....5542
Citaciones.....5543
Fe de Errata.....5543

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 5037 - M. 53926 - Valor C\$ 270.00

ESCRITURA NUMERO DIEZ (10).- CERTIFICACION DE ESTATUTOS DE ASOCIACION CIVIL. En la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Ante mí: Roberto José Bonilla Alvarez, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, con la debida autorización de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante el quinquenio que vence el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis; comparece el señor Pedro Pablo Mejía Manzanares, mayor de edad, casado, Técnico en Estadísticas y de este domicilio. A quien doy fe de conocer personalmente, de que a mi juicio tiene la capacidad civil y legal necesaria para contratar y obligarse, en especial para el otorgamiento de este acto y de que accionando en su propio nombre y representación y como Presidente de la Junta Directiva de la Asociación denominada: «ASOCIACION DE DISCAPACITADOS NICARAGÜENSES POR NUESTRA INTEGRACION (ADNNI), y en tal carácter expone: Que han sido elaborados y aprobados los Estatutos de esta asociación civil, la cual fue debidamente constituida en Escritura Pública Número Nueve, autorizada en esta ciudad de Managua ante el suscrito Notario, a las diez de la mañana del día ocho de Marzo de este año y que procediendo de conformidad a lo establecido en el pacto de su constitución, con plena observación de las leyes, las buenas costumbres y la debida aprobación de la Asamblea General, me presenta los mismos para que obre fecha cierta y su certificación respectiva, lo que hago mediante el presente instrumento público y son los estatutos que regirán a la «ASOCIACION DE

DISCAPACITADOS NICARAGÜENSES POR NUESTRA INTEGRACION (ADNNI)», y se detallan así:

ESTATUTOS

CAPITULO I. NOMBRE, DOMICILIO, DURACION

Artículo 1. Esta Asociación se denomina «ASOCIACION DE DISCAPACITADOS NICARAGÜENSES POR NUESTRA INTEGRACION (ADDNI)», la que también podrá ser llamada por sus siglas ADDNI.

Artículo 2. El domicilio de la Asociación será la ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre, pudiendo establecer oficinas en todo el territorio nacional.

Artículo 3. La duración de la Asociación es por tiempo indefinido.

CAPITULO II. NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS

Artículo 4. Esta Asociación, es de carácter civil, no lucrativa, no partidista y su fin primordial es la integración plena de las personas que sufren alguna discapacidad al desarrollo normal de la sociedad, atendiendo primordialmente al discapacitado y su familia.

Artículo 5. Los objetivos de la Asociación son:

- a) Integración total del discapacitado a la vida productiva mediante la creación de Micro-Empresas, adecuadas a las habilidades y destrezas de los mismos.
- b) Implementar programas de Capacitación conforme a las necesidades y aspiraciones de los beneficiarios.
- c) Crear programas de salud integral para ayudar a los discapacitados a integrarse a la vida productiva y a la sociedad en general.
- d) Desarrollar programas dirigidos a la promoción y protección de las familias de los discapacitados.
- e) Crear toda la infraestructura necesaria para la consecución de planes y programas de la Asociación.

Artículo 6. Para el logro de su fin, la Asociación podrá realizar todos los actos que considere conveniente, todo conforme las leyes del país.

CAPITULO III. DE LOS MIEMBROS

Artículo 7. Son miembros fundadores los que hayan suscrito el Testimonio de Constitución. También serán miembros de la Asociación los que en el futuro deseen integrar la misma y que además, estén de acuerdo con los objetivos y fines de la misma.

Artículo 8. Para ser miembro de la Asociación de Discapitados Nicaragüenses por nuestra integración, se deberán llenar los siguientes requisitos:

- a) Hacer solicitud por escrito a la Asociación por medio de la Junta Directiva.
- b) Estar en todo de acuerdo con la naturaleza, fines y objetivos de la Asociación.
- c) Sufrir algún tipo de discapacidad.

Artículo 9. Derechos de los miembros:

- a) Participar activamente en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asociación.
- b) Elegir y ser electo para cualquier cargo dentro de la Asociación, todo conforme los presentes Estatutos y sus reglamentos.
- c) Gozar de todos los derechos y prerrogativas que se deriven de los presentes Estatutos y los que la Asociación pueda obtener.

Artículo 10. Son deberes de los miembros:

- a) Contribuir en la consecución de los fines y objetivos de la Asociación.
- b) Ayudar al sostenimiento de la Asociación, según lo determine la Asamblea General.
- c) Acatar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.

Artículo 11. La Membresía se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria, la que será presentada a la Asamblea General, por medio de la Junta Directiva, para su conocimiento.
- b) Por actuar en contra de los fines y objetivos de la Asociación.
- c) Por otras causas contempladas en estos Estatutos y el Reglamento Interno.

CAPITULO IV. DE LA ORGANIZACION

Artículo 12. Son órganos de la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS NICARAGÜENSES POR NUESTRA INTEGRACION:

- a) La Asamblea General.

b) La Junta Directiva.

Artículo 13. La Asamblea General estará formada por todos sus miembros.

Artículo 14. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y podrá resolver todo asunto conforme los presentes Estatutos y el Reglamento Interno. La Asamblea General tendrá las siguientes facultades:

a) Nombrar a la Junta Directiva por un período de tres años pudiendo ser reelectos.

b) Nombrar las comisiones necesarias que le permitan desarrollar sus planes y programas.

c) Aprobar el plan anual de trabajo, presentado por la Junta Directiva, las comisiones y cualquier otra instancia administrativa que determine la Asamblea. La Junta Directiva y las comisiones presentarán informes anuales en relación con su gestión.

d) Reformar parcial o totalmente los presentes Estatutos.

e) Otorgar, denegar o cancelar membresías.

f) Aceptar o rechazar donaciones de personas naturales o jurídicas.

Artículo 15. La Junta Directiva en receso de la Asamblea General, es la máxima autoridad, será integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Primer Vocal y un Segundo Vocal. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos.

b) Implementar los acuerdos de la Asamblea General.

c) Resolver los asuntos urgentes y de orden Administrativo en receso de la Asamblea General.

d) Elaborar el plan anual de trabajo y presentarlos a la Asamblea General, para su aprobación. También presentar el informe anual de trabajo.

e) Elaborar el Reglamento Interno y presentarlo a la Asamblea General para su debida aprobación.

Artículo 16. Atribuciones de la Junta Directiva por cargos:

a) El Presidente presidirá todas las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. Es el representante judicial, extrajudicial y administrativo de la Asociación, con carácter de Apoderado Generalísimo.

b) El Vice-Presidente asumirá las funciones del Presidente en ausencia de éste y ejercerá otras funciones que el Presidente le delegue.

c) El Secretario es el encargado de levantar las actas en las sesiones de la Junta Directiva y la Asamblea General. Tendrá bajo su responsabilidad el libro de actas y el libro de Asociados, así como firmar la documentación oficial de la Asociación.

d) Los Vocales sustituir a cualquier miembro de la Junta Directiva en ausencia de estos.

CAPITULO V. FUNCIONES GENERALES

Artículo 17. La Asamblea General deberá reunirse de manera ordinaria una vez al año de preferencia en el mes de Enero, de forma extraordinaria las veces que sean necesarias.

Artículo 18. El quórum de la Asamblea General se establecerá con la mitad más uno de sus miembros, en caso de segunda citatoria con los que asistan.

Artículo 19. El voto será público, si la Asamblea estima otro tipo de votación lo hará saber en el acto, salvo los casos expresamente señalados en estos Estatutos.

CAPITULO VI. DEL PATRIMONIO

Artículo 20. El Patrimonio de la Asociación de Discapitados Nicaragüenses por Nuestra Integración se forma de las contribuciones de sus miembros y de los bienes adquiera.

Artículo 21. La Asociación podrá aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, independientemente que no sean miembros de la Asociación siempre que no se violenten las leyes.

Artículo 22. Si un miembro deja de ser parte de la Asociación, no podrá reclamar para sí ningún bien que pertenezca a la misma.

CAPITULO VII. DISOLUCION, LIQUIDACION

Artículo 24. La Asociación podrá disolverse por decisión de la Asamblea General, mediante el voto secreto y con tres cuartos de votos afirmativos como mínimo, de los que integren el quórum de esa sesión ordinaria, la Asamblea General, deberá ratificar esta decisión con tres cuartos de votos afirmativos como mínimo, de los que integren el quórum de esa sesión ordinaria.

CAPITULO VIII. REFORMA A LOS ESTATUTOS Y NORMA SUPLETORIA

Artículo 26. Los presentes Estatutos podrán ser reformados parcial o totalmente por recomendación de la Junta Directiva y por un

tercio de los miembros de la Asamblea General nombrándose una comisión para los trámites de Ley.

Artículo 27. En todo lo que estos Estatutos no contemplan la Asamblea General será facultada de resolver y decidir cualquier caso y en su receso la Junta Directiva conocerá de acuerdo con las leyes del país.

Hasta aquí los Estatutos de la Asociación de Discapacitados Nicaragüenses por Nuestra Integración.- (f) Ilegible.

Así se expresó el compareciente a quien yo, el Notario, les hice saber acerca del valor y trascendencia legal de este acto, de su objeto, el de las cláusulas generales que contiene y el de las especiales que aseguran su validez y que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y leída que fue por mí el Notario, íntegramente toda esta escritura al compareciente, a que le dió su aprobación, ratificándola en toda y cada una de sus partes sin hacer modificación alguna, la encuentra conforme y firma junto conmigo. Doy fe de todo lo relacionado.- (f) Ilegible.- (f) R. Bonilla A.

Pasó ante mí: del frente del Folio Nueve al frente del Folio Once, de mi Protocolo de instrumentos Públicos Número Cinco, que llevé en el año de mil novecientos noventa y cinco, y a solicitud del señor Víctor Manuel Bone Maltez, libro esta Segunda copia, compuesta de tres hojas útiles que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Roberto José Bonilla Alvarez, Abogado y Notario Público.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el Número Perpetuo Seiscientos sesenta y cuatro (664), de la Página Ochocientos cincuenta y ocho, a la página ochocientos sesenta y cuatro, Tomo Uno, Libro Cuarto, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, del año mil novecientos noventa y siete.- Lic. **Luis Argüello Vivas**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

Solicitud presentada a este Departamento por el Sr. Víctor Bone Maltez, en su carácter de Presidente, el día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis a las diez, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el Número Perpetuo Seiscientos sesenta y cuatro (664), de la Página Ochocientos cincuenta y ocho a la página ochocientos sesenta y cuatro, Tomo Uno, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones.

Managua, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. **Luis Argüello Vivas**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS
(TELCOR)**

Reg. No. 7453 - M. 72966 - Valor C\$ 135.00

RESOLUCION TECNICA No. 47-97

Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR). Managua, veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete. Las diez de la mañana.

VISTOS RESULTA:

Con fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa, **ROBERTO BENITEZ MELGAR**, solicitó ante la Administración del Espectro Radioeléctrico (DAER), dependencia de TELCOR, la asignación de frecuencia en el servicio de Radiodifusión Sonora, para dar servicio en los Departamentos de MANAGUA, MASAYA, CARAZO, GRANADA Y LEON. Por Resolución No. RS-005-93, emitida por el Director General de TELCOR en base al arto. 4 inciso a) y d) del Decreto No. 55-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del 13 de Diciembre de 1990, le fue asignada la frecuencia 91.3 MHZ para el objetivo solicitado.

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad al Artículo No. 10 de la Ley se clasifica el Servicio de Radiodifusión Sonora como un servicio de interés general. Así mismo, el Artículo No. 16 de la misma Ley establece que para la prestación de los Servicios de Interés General y especial se requiere una licencia otorgada por TELCOR.

II

Que el señor **ROBERTO BENITEZ MELGAR**, ha gestionado con anterioridad a la vigencia de la Ley No. 200 la asignación de frecuencias para prestar el servicio referido en el considerando anterior adecuándose su gestión a lo que prevé el arto. 124 de dicha Ley y a lo establecido en el arto. 10 de la Normativa I-96, dictada por TELCOR el 15 de Octubre de 1996, para tal efecto. En conse-

cuencia, **EL SEÑOR ROBERTO BENITEZ MELGAR**, ha cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos que se han establecido para la prestación del Servicio en referencia.

PORTANTO

De conformidad con los artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de TELCOR, de los artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29, 35, 61, 62 y 124 de la Ley No. 200, y el arto. 10 de la Normativa 1-96 dictada el 15 de Octubre de 1996, esta autoridad resuelve:

I

Otorgar al SEÑOR ROBERTO BENITEZ MELGAR, La Licencia No. LIC-97-RDS-023. Para instalar, operar y prestar a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, hasta el día 30 de Enero del año 2002, el servicio de **RADIODIFUSION SONORA**, utilizando las frecuencias 91.3 y 937.600 MHZ a través de la Estación denominada **RADIO ESTEREO HIT**, con ubicación geográfica de Longitud 86° 17' 03" O. Latitud 12° 09' 00" N y una potencia de 15 W, teniendo como área de cobertura los Departamentos de Managua, Masaya, Granada y Carazo y León. Se cancela la LIC No. RS-005-93, emitida por TELCOR el 28 de Septiembre de 1993.

II

Es obligación ineludible del Operador someterse al cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia por las partes contratantes, a la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamentos y Normas Técnicas que se dicten sobre la materia.

III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las obligaciones contractuales siguientes:

a) Rendir Fianza por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la inversión inicial en el momento de entrega de la Licencia, dicha fianza estará en vigor hasta completar la inversión propuesta y el Operador se obliga a aumentarla en un plazo que no excederá de diez días hábiles, cuando a juicio de TELCOR sea necesario o cuando el Operador incremente su inversión para la prestación del servicio.

b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la Licencia y los derechos en ella conferidos.

c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijan las leyes y reglamentos respectivos para el otorgamiento

de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 37 de la Ley No. 200.

e) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio, con carácter irrevocable a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia.

f) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras instituciones y organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional, proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgando prioridad a la canalización de sus comunicaciones.

g) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro establecido en el Arto. 38 de la Ley No. 200.

h) El Operador se obliga a prestar el Servicio cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

i) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiere y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

VI

Notifíquese esta Resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial y archívese para los fines de Ley.- Ing. Mario Montenegro C., Director General.

Reg. No. 7454 - M. 72967 - Valor C\$ 90.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 05-97

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR), Managua veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete. Las ocho de la mañana.

VISTOS RESULTA:

Con fecha 17 de Diciembre de 1996 la Sociedad Anónima Mercantil denominada «MOBITEL», S.A., solicitó se le otorgara licencia para prestar el Servicio de Radiolocalización Móvil de Personas, la cual fue otorgada de acuerdo a Resolución Técnica No. 49-96 emitida a las once de la mañana del quince de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

CONSIDERANDO**I**

Que todo interesado en obtener licencia para prestar servicios de Telecomunicaciones debe cumplir con los requisitos y condiciones que la Ley General de Telecomunicaciones y sus Reglamentos establecen.

II

Que la Compañía «MOBITEL», S.A., representada legalmente por MARTA BEATRIZ MORALES BORREL no se presentó a la Dirección de Telecomunicaciones de TELCOR a retirar y a pagar los derechos de emisión de su licencia de Operación para el Servicio de Radiolocalización Móvil de Personas, ni rindió la garantía bancaria, en el plazo legal establecido, ni cumplió con el plazo legal y su prórroga para la instalación técnica sin haber iniciado la operación del servicio y llegado el caso de resolver.

POR TANTO:

De conformidad a los artos. 1 y 2 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y los artos. 25, 27, 28, fracción final; 34 fracción final; 69 literales h) y o) y 164, del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales.

Esta Autoridad

RESUELVE:

I- Declarar en abandono el trámite de licencia que para el Servicio de Radiolocalización Móvil de Persona solicitó la Sociedad Mercantil Anónima denominada «MOBITEL», S.A., representada legalmente por MARTA BEATRIZ MORALES BORREL.

II- Declarar sin valor y efecto jurídico la Resolución Técnica No. 49-96, expedida por TELCOR a las once de la mañana del quince de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, por la cual se le otorga la licencia No. LIC-96-LRP-007, a MOBITEL S.A., la cual se cancela para los efectos legales preceptuados en el arto. 35 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

III- Notifíquese al interesado por medio de la Asesoría Legal y archívese.- Ing. Mario Montenegro, Director General.

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 1417-97**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 59 se encuentra la Resolución No. 1417 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1417-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, siete de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las once de la mañana. Con fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PRODUCCION CAMARONERA 26 DE MAYO, R.L.**, constituida en la localidad de Chichigalpa, Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, a las ocho de la mañana del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 12 asociados, 11 hombres 1 mujer, con un capital suscrito de C\$ 1100 (mil cien córdobas) y pagado de C\$ 1100 (mil cien córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículo 2,20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA DE PRODUCCION CAMARONERA 26 DE MAYO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Anatolio A. Espinoza Navas, Presidente; Pablo Alberto Salgado Munguía, Vice-Presidente; Medardo José Soto Castillo, Secretario; Manfredo Antonio

Molina Rivas, Tesorero; Pablo Alfonso Reyes Juárez, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- **Dra. Alba Tábora de Hernández**, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1294-96

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 46 se encuentra la Resolución No. 1294 que integramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1294-96

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y seis, a las diez de la mañana. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL 14 DE FEBRERO, R.L.**, constituida en la localidad de Somotillo, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega, a las diez de la mañana del día catorce de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 20 asociados, 18 hombres, 2 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 5000 (cinco mil córdobas) y pagado de C\$ 2500 (dos mil córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículo 2,20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL 14 DE FEBRERO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: José Elías Cabrera, Presidente; Juan Pedro Munguía Mairena, Vice-Presidente; Cándido Norberto Santos Meza, Secretario; Marvin de Jesús Munguía Díaz, Tesorero; Gerardo Rafael Paz Cáceres, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- **Dra. Alba Tábora de Hernández**, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1458-97

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 64 se encuentra la Resolución No. 1458 que integramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1458-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana. Con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LA UNION DE TONALA Y PUERTO MORAZAN, R.L.**, constituida en la localidad de Tonalá, Municipio de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega, a las dos de la tarde del día veinte de Abril de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 41 asociados, 34 hombres, 7 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 4100 (cuatro mil cien córdobas) y pagado de C\$ 2050 (dos mil cincuenta córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por

lo que fundado en los Artículo 2,20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LA UNION DE TONALA Y PUERTO MORAZAN, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Luis Andrés Palma Vásquez, Presidente; Adilia del C. Bárcenas Montoya, Vice-Presidente; Tomás Gregorio Avelarez Galea, Secretario; José Francisco Rivera López, Tesorero; José Daniel López Munguía, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- **Dra. Alba Tábora de Hernández**, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 8432 - M. 122978 - Valor C\$ 67.50

AUTORIZACION 1997-No.88

EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Director **RAMON VILLAFRANCA C.**, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del Instituto de las Ciencias «**EMMANUEL MONGALO Y RUBIO**».
- 2.- Que la inspección al citado centro de estudios se ha considerado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe de brindar a los Educandos.
- 3.- Que los peticionarios se sometan al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás leyes que regulan la Educación, así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

4.- Que los espacios o aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento deberá el peticionario reubicar el centro de estudio a otro edificio que presente las condiciones Técnicas, Pedagógicas, Por Tanto:

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del Instituto de las Ciencias de la Educación «**EMMANUEL MONGALO Y RUBIO**», ubicado en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

SEGUNDO: Autorizar en dicho centro de estudios el funcionamiento del turno Diurno para atender la modalidad de Primaria Completa y Secundaria Completa.

TERCERO: El Instituto de las Ciencias de la Educación «**EMMANUEL MONGALO**», queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás disposiciones que regulan la Educación así como a la supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le solicite.

CUARTO: Este Acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social; debiendo publicarse además de en La Gaceta, Diario Oficial.

Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Atentamente, Lic. **Ena Marín de Alvarado**, Delegada del Distrito No. IV, Ministerio de Educación, Managua, Nicaragua, América Central.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO

Reg. No. 6198 - M. 010567 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, **FORMICA TECHNOLOGY INC.**, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NUVEL

Clase (19)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6199 - M. 010549 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, FORMICA
TECHNOLOGY INC., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

NUVEL

Clase (20)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6233 - M. 009729 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Hoechst Roussel Vet
GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SICATRIM

Clase (5)
Presentada: 12-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6234 - M. 009708 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Hoechst Roussel Vet
GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TERESONE

Clase (5)
Presentada: 12-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6200 - M. 010340 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Grünenthal GmbH,
Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«Ambulase»

Clase (5)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6201 - M. 009719 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Grünenthal GmbH,
Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«Askup»

Clase (5)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6202 - M. 009720 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Grünenthal GmbH,
Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«Sarufarkt»

Clase (5)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6206 - M. 010341 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Lignum-2, Inc.,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CHAIRMAN'S CHOICE

Clase (34)

Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6207 - M. 010570 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Lignum-2, Inc.,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LEGACY

Clase (34)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6208 - M. 010571 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MasterCard
International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca
de Servicio:

PREMIUM CLASS MASTERCARD

Clase (36)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6209 - M. 009701 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MEAD JOHNSON
& COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

LIPISORB

Clase (5)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6210 - M. 009703 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MEAD JOHNSON
& COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

TRAUMACAL

Clase (5)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6211 - M. 09704 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Medtronic, Inc.,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«MEDTRONIC»

Clase (10)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6212 - M. 010572 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, OMNIPOINT
CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

«OMNIPOINT»

Clase (9)
Presentada: 02-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6270 - M. 010392 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNITED STATES
TOBACCO COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca

Fábrica y Comercio:

DON TOMAS

Clase (34)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6271 - M. 010393 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LACTOFIL CLASSIC

Clase (29)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6272 - M. 010394 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LACTOFIL CLASSIC

Clase (30)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6273 - M. 010395 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

RED DOOR

Clase (3)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6274 - M. 009710 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, VALENTINO
GLOBE B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

VERY VALENTINO

Clase (3)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6258 - M. 009736 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, TAMBRANDS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SATIN

Clase (5)
Presentada: 16-05-97.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5565 - M. 09838 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROHM AND HAAS COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DITHANE M-45

Clase (5)
Presentada: 16-5-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6078 - M. 11016 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS LETI S.A.V., Venezolana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« Fiberfit Plus »

Clase (5)
Presentada: 6-6-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6077 - M. 11015 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (Comerciendo también como NISSAN MOTOR Co. Ltd), Japonesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« A L M E R A »

Clase (12)
Presentada: 12-6-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6760 - M. 11043 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de DEMERARA DISTILLERS LIMITED, Guyana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« D' ANDRADE »

Clase (33)

Presentada: 16-1-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5259 - M. 09824 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de STETIFARM, C.A.,
Venezolana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y
Comercio:

« TWIN DIET »

Clase (5)

Presentada: 18-7-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5256 - M. 09821 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS
S.A.L.V.A.T, S.A., Española, solicita el Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

« MONOLITUM »

Clase (5)

Presentada: 12-8-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6463 - M. 11024 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SCAN-VITA A/S.,
Dinamarca, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« I M E D E E N »

Clase (5)

Presentada: 23-2-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6464 - M. 11022 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la firma V SECRET
CATALOGUE, INC., Estadounidense, solicita el Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

ANGELS BY VICTORIA'S SECRET

Clase (25)

Presentada: 6-2-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6466 - M. 11030 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de DANISCO A/S.,
Dinamarca, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« VODKA ON METAL »

(Se reivindica en su conjunto)

Clase (33)

Presentada: I-10-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4542 - M. 024502 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia, Apoderado de «MERCK
CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA», Guatemalteca,
solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« A R L I V »

Clase (5)

Presentada: 5-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4543 - M. 024499 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia, Apoderado de ELIPESA
FARMACEUTICA, C.X A. (LABORATORIOS), República
Dominicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FALCIFOR

Clase (5)

Presentada: 25 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Mayo de
mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya,
Registradora.

3-2

Reg. No. 4549 - M. 024497 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRODE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro
de la Marca de Comercio:

ALTA COCINA

(Se reivindica en su Conjunto)

Clase (29)

Presentada: 8 de Abril de 1997

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Mayo de
mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya,
Registradora.

3-2

Reg. No. 4550 - M. 024496 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRODE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro
de la Marca de Comercio:

ALTA COCINA

(Se reivindica en su Conjunto)

Clase (30)

Presentada: 8 de Abril de 1997

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4551 - M. 024495 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:

GRAN COCINA

(Se reivindica en su Conjunto)

Clase (30)
Presentada: 8 de Abril de 1997
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4552 - M. 024494 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:

GRAN COCINA

(Se reivindica en su Conjunto)

Clase (29)
Presentada: 8 de Abril de 1997
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Mayo de

mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4553 - M. 024493 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:

SAVAGE PURISSIMO

Clase (29)
Presentada: 3 de Abril de 1997
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4554 - M. 024492 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:

ALEGRE

Clase (29)
Presentada: 30 de Enero de 1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8700 - M. 032946 - Valor C\$ 72.00

SUFISAL

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Gestor Oficioso de SOLUTIA INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5 Int.)
Presentada: 08-07-97
Opónganse:

« SOLUTIA »

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Clase (22)
Presentada: 19-08-97
Opónganse:

3-2

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 7561 - M. 031403 - Valor C\$ 72.00

3-2

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Reg. No. 8701 - M. 032943 - Valor C\$ 72.00

« FLOREXAL »

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM plc., Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5)
Presentada: 8-7-97
Opónganse:

« ZARIFLO »

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Clase (5)
Presentada: 30-06-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 7562 - M. 031406 - Valor C\$ 72.00

3-2

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Reg. No. 7560 - M. 031399 - Valor C\$ 72.00

SAFITAL

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (5 Int.)
Presentada: 08-07-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7563 - M. 031407 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SIL-NORBORAL

Clase (5 Int.)
Presentada: 08-07-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7564 - M. 031419 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FELIBERAL

Clase (5 Int.)
Presentada: 08-07-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7566 - M. 031402 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM plc., Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AVODART

Clase (5)
Presentada: 18 de Junio de 1997
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, ocho Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7567 - M. 031401 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM plc., Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AVANDIA

Clase (5)
Presentada: 18 de Junio de 1997
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, ocho Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7568 - M. 031401 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM plc., Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« AVIDART »

Clase (5)
Presentada: 18-6-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7569 - M. 031410 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM plc., Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ALONTRIL

Clase (5)
Presentada: 18 de Junio de 1997
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, ocho Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7570 - M. 031409 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM plc., Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ELONTRIL

Clase (5)
Presentada: 18 de Junio de 1997
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, ocho Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7571 - M. 031408 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM plc., Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BETAPRIM

Clase (5 Int.)
Presentada: 08-07-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7572 - M. 031412 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de INSTITUTO FARMACOLOGICO COLOMBIANO LIMITADA, Colombiana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DOLFEN

Clase (5 Int.)
Presentada: 08-07-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7573 - M. 031413 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de INSTITUTO FARMACOLOGICO COLOMBIANO LIMITADA, Colombiana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DOL

Clase (5 Int.)
Presentada: 08-07-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5159 - M. 010460 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Ciba Specialty Chemicals Holding, Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Ciba

Clase (22)
Presentada el: 17 de Abril de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5158 - M. 010461 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Ciba Specialty Chemicals Holding, Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

VALUE BEYOND CHEMISTRY

Clase (16)
Presentada el: 21 de Abril de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5161 - M. 010458 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: KRAFT JACOBS SUCHARD S.A., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TOBLER

Clase (30)
Presentada el: 06 de Septiembre de 1996.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05 - Junio - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5153 - M. 011105 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ELEKTRA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

HAZLO FACIL, HAZLO...ITALIKA

Señal de Propaganda

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Fábrica Comercio: **ITALIKA**, Clase 07 Internacional.

Presentada el: 09 de Mayo de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 - Mayo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5162 - M. 011114 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Sears, Roebuck and Co., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DIEHARD

Clase (09)
Presentada el: 06 de Diciembre de 1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 - Mayo - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5718 - M. 011227 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: L'ORÉAL, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FERIA

Clase (03)
Presentada el: 18 de Abril de 1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Junio de 1997.-
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 5717 - M. 011268 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: GLAXO GROUP LIMITED, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LOTROXEX

Clase (05)
Presentada el: 05 de Junio de 1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Junio de 1997.-
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 9149 - M. 023148 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquin Vijil Tardón, Apoderado de LA CONSTANCIA, S.A., de El Salvador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NOCHE BUENA

Clase (32)

Presentada: 12 de Septiembre de 1994

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5926 - M. 009758 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LABORATORIOS RARPE, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TOXOL

Clase (5)

Presentada: 16 de Mayo de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diez de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5927 - M. 009763 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LAMB-WESTON, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LAMB'S SEASONED

Clase (29)

Presentada: 22 de Mayo de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, doce de Junio de

mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5928 - M. 009764 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LAMB-WESTON, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LAMB WESTON

Clase (29)

Presentada: 22 de Mayo de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5920 - M. 009752 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LAMB-WESTON, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MUNCHERS

Clase (29)

Presentada: 22 de Mayo de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5942 - M. 009760 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LAMB-WESTON, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CRISSCUT

Clase (29)

Presentada: 22 de Mayo de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5943 - M. 009761 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LAMB-WESTON, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

STEALTH FRIES

Clase (29)

Presentada: 22 de Mayo de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5925 - M. 009757 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de JANEL, S.A. DE C.V., de los Estados Unidos Mexicano, solicita Registro Marca de Fábrica

y Comercio:

CELOMAGICO

Clase (16)

Presentada: 04 de Junio de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 5923 - M. 009755 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de CHILDREN'S TELEVISION WORKSHOP, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio:

FANTASMA ESCRITOR

Clase (41)

Presentada: 27 de Mayo de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 5006 - M. 010933 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LABORATORIOS ATRAL, S.A., Portugal, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« ZURIM »

Clase (5)
Presentada: 25-10-96
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 6 de Mayo de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6030 - M. 024186 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL
IMPULSORA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

« CHIRRIONES »

Clase (30)
Presentada: 18-8-93
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6031 - M. 024196 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL
IMPULSORA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

« MORITAS »

Clase (30)
Presentada: 14-I-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6033 - M. 024199 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL
IMPULSORA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

« TRIGORO »

Clase (30)
Presentada: 25-11-96
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7793 - M. 029200 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL
IMPULSORA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio de:

« MR. MANI »

Clase (30)
Presentada: 19-03-1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7794 - M. 029801 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« D U O »

Clase (30)
Presentada: 14-1-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7795 - M. 029802 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« TOP CUMMI »

Clase (30)
Presentada: 14-1-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8923 - M. 087825 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de «KEEBLER COMPANY» Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio»

« KEEBLER »

Clase (30)
Presentada: 19-9-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8925 - M. 087827 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, Apoderado de SKECHERS U.S.A., INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«SKECHERS»

Clase (25)
Presentada: 26 de Enero de 1995
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, once de Agosto de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8927 - M. 087829 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de FUTUREKIDS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« FUTUREKIDS »

Clase (16)
Presentada: 8-4-97

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 de Julio de de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8928 - M. 087830 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de FUTUREKIDS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« FUTUREKIDS »

Clase (41)
Presentada: 8-4-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 de Julio de de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8754 - M. 123566 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINANZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio de:

BANCO DE NIÑOS

Clase (35)
Presentada: 04-07-1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8757 - M. 123569 - Valor.C\$ 72.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINANZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio de:

BANCO KIDDIE

Clase (35)
Presentada: 04-07-1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8758 - M. 123783 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINANZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio de:

BANCOKIDDIE

Clase (35)
Presentada: 04-07-1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8759 - M, 123564 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE

FINANZAS S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio de:

KIDI'S BANK

Clase (35)
Presentada: 04-07-1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8381 - M. 033416 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado de SMITHKLINE
BEECHAM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

CQ

Clase (41)
Presentada: 17-07-1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8382 - M. 032696 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado de SMITHKLINE
BEECHAM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

COMMITTED QUITTERS

Clase (41)
Presentada: 18-07-1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Agosto-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9604 - M. 79506 - Valor C\$ 72.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Apoderado de HEBER BIOTEC S.A.,
Cubana, solicita Registro Marca de Comercio:

« HeberKinasa »

Clase (5)
Presentada: 25-06-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 1 de Octubre de
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9610 - M. 79501 - Valor C\$ 72.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Gestor Oficioso de PROFAMILIA
ASDECOSTA, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de
Comercio:

« VIVA »

Clase (10)
Presentada: 18-08-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 1 de Octubre de
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9611 - M. 79580 - Valor C\$ 72.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Gestor Oficioso de PROFAMILIA ASDECOSTA, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Comercio:

« VIVE »

Clase (10)
Presentada: 18-08-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 1 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 7874 - Ref. 72490 - Valor C\$ 72.00

JOSEFINA ESPINOZA DE GADEA, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio de terreno situado en el Barrio Altigracia, ubicado en la finca antigua llamada El Recreo, identificada con el lote Número 12, con medidas de 10 Vrs. de frente por 30 Vrs. de fondo, y una extensión superficial de 327 Vrs. cuadradas, y con linderos: NORTE: Lote 13, prometido vender a Esperanza Castillo; SUR: Lote 11; OESTE: Lote 9; ESTE: Calle.

Interesado opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, el día seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 7910 - Ref. 123875 - Valor C\$ 72.00

El Señor **JOSE REYES CALERO**, ha presentado a este Juzgado la solicitud de Título Supletorio de un terreno rústico en la Comunidad Pablo Calero (Ticuantepe), entre los siguientes linderos: NORTE: 59° 50' 21 W, 203.51 Mts.; ESTE: 23° 04' 31 E, 70.09 Mts.; SUR: 84° 19' 31 E, 94.86 Mts.; ESTE: S 17° 04' 25 E, 184.23 Mts.; todos lindan con Juan Manuel Corea.

Las personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita para que dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a alegarlo.

Dado en Ticuantepe, Departamento de Managua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Cecilia Caparro F. de Argüello, Juez Local Unico de Ticuantepe.

3-3

Reg. No. 7911 - Ref. 707635 - Valor C\$ 40.00
Ref. 123753 - Valor C\$ 32.00

FABRICIO MOLINA VELASQUEZ, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en esta ciudad de León. Lindando: NORTE: Iglesia Testigos de Jehová; SUR: Sebastián Lezama; ESTE: Danis Molina y Dladys Molina; OESTE: Argentina Villavicencio y Emilia Artola.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-3

Reg. No. 7912 - Ref. 707634 - Valor C\$ 40.00
Ref. 123752 - Valor C\$ 32.00

GLADYS MOLINA ROMERO, solicita Título Supletorio de predio ubicado en esta ciudad. Lindando: NORTE: Denis Molina; SUR: Nicolás Toruño, Cristóbal Bonilla, Víctor Martínez, Carlos Manzanares; ESTE: Rafaela Romero, Sixto Bárcenas; OESTE: Fabricio Molina, Paula Petrona.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-3

Reg. No. 7922 - Ref. 123521 - Valor C\$ 72.00

MIGUEL ANGEL MENDOZA SEQUEIRA y EMILIA SALINAS DE MENDOZA, solicitan Título Supletorio en esta ciudad, ubicado en Reparto Benito Mauricio Lacayo. Lindantes: NORTE: Calle enmedio, Estela Gómez (14.95 Mts.); SUR: Socorro Corea (8.82 Mts.); ESTE: Gumercinda Hoyes (23.02 Mts.); OESTE: Calle de por medio, Sofía González (22.49 Mts.).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella C., Sria.

3-2

Reg. No. 7946 - Ref. 885869 - Valor C\$ 72.00

NICANOR CARDENAS ESPINOZA o NICANOR CARDENAS CHAVARRIA, solicita Título Supletorio terreno rústico ubicado Municipio El Jícaro. Linderos: NORTE: Propiedades de Rosario Tórrez, Cora Tórrez, Orlando Cárdenas y Froyland Hudiel Meza; SUR: Froyland Hudiel Meza; ORIENTE: Froyland Hudiel Meza; OCCIDENTE: Juana Rivera, Froyland Hudiel Meza.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 7947 - Ref. 885870 - Valor C4 72.00

ALFONSO ORTEZ ORTEZ, solicita Título Supletorio, predio rústico, diez manzanas extensión, ubicado El Bayuncún, San Fernando, Nueva Segovia. NORTE: Fabio Ortez, César Robleto; SUR:

Donaldo Cuadra, César Robleto; ESTE: César Robleto; OESTE: Fabio Ortez, Efraim Ortez, Donald Cuadra.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 7948 - Ref. 886705 - Valor C\$ 72.00

SANTOS RUGAMA CRUZ, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicados Barrio Teodoro López, Ocotál, Nueva Segovia, en dicho solar hay una casa. Linderos: NORTE: Omar Mairena y Ana Adilia Soza; SUR: Capilla Católica San Benito; ESTE: Luis Armando Suárez y Flor de María Ponce; OESTE: Calle enmedio, terreno baldío.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 7949 - Ref. 886707 - Valor C\$ 72.00

JOSE, ALBERTO, ENOC y HECTOR GADEA JIMENEZ, solicitan Título Supletorio, predio rústico ubicado en jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, sesenta y cuatro manzanas extensión. Linderos: NORTE: Denis Lanzas Cisneros; SUR: Sucesores de Don Moisés Vílchez; ESTE: Alberto Gadea y Enoc Gadea; y OESTE: Sucesores de Don Moisés Vílchez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 7950 - Ref. 885868 - Valor C\$ 72.00

RAUL RENE SANCHEZ AGUILAR e IRENE BROCKS MEDRANO, solicitan Título Supletorio, una casa y solar ubicados Barrio Teodoro López, Ocotal, Nueva Segovia. Lindando: NORTE: Calle enmedio, Rosario Castro Díaz; SUR: Calle enmedio, propiedad privada por urbanizarse; ESTE: Dora Olivera Escoto; OESTE: Leonor González Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 7951 - Ref. 886706 - Valor C\$ 72.00

JORGE RAUL SALGADO, solicita Título Supletorio casa y solar ubicados Barrio José Santos Rodríguez, Ocotal, N.S. Linderos: NORTE: Predio de Alfonso Zelaya, calle enmedio; SUR: Rosalío Mejía; ESTE: Raúl Borjas; OESTE: Delfina Centeno Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 7954 - Ref. 886162 - Valor C\$ 72.00

JOSE ENCARNACION FLORIAN PASTRANA, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Los Guacatales, ubicada Comarca Los Arados, Mozonte, Nueva Segovia, área 12 manzanas, 9764 Vrs. Linderos: NORTE: Ramón Figueroa, Cornelio Pastrana; SUR: Laureano Ruiz y Felipe Florian; ESTE: Coronado Bautista; OESTE: Montaña inculta. Tiene casa de Habitación.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 7955 - Ref. 886189 - Valor C\$ 72.00

ETANISLAO PONCE ANDRADE, solicita Título Supletorio finca rústica «El Arbolito», ubicada en Comarca Brujil, Macuelizo, Nueva Segovia. Area 9,346 Vrs.2. Linderos: NORTE: Camino enmedio, Armando Chavarría; SUR: Ventura Zavala; ESTE: Armando Peralta; OESTE: Camino enmedio, Armando Peralta. Hay mejoras.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Macuelizo, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-3

Reg. No. 7862 - Ref. 319939 - Valor C\$ 37.00

AMELIA MIRANDA DE MORAGA, solicita Título Supletorio finca rústica ubicada en la Comarca Las Pavas, llamadas El Salto, en jurisdicción de Villa Sandino, compuesta de Setenta y una manzanas y cinco mil ciento setenta y seis varas cuadradas de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Reynaldo Moraga Molina; al SUR: Cupertino Moraga Duarte; al ESTE: Cupertino Moraga Duarte; y al OESTE: Francisco Moraga Mejía.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Civil. Acoyapa, uno de Setiembre de mil novecientos noventa y siete. Dra. Elizabeth Corea Morales, Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo, Secretario.- Es conforme.- Peter Sirias Bravo, Secretario.

3-3

Reg. No. 7864 - Ref. 72654 - Valor C\$ 72.00

NORMA MARINA, MARITZA DEL CARMEN Y ANGELA MARIA DAVILA PERALTA, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno dividido en tres partes, ubicado en el Barrio Juan Alberto Blandón, Esteli. Lindando: NORTE: Predio de Róger Antonio Corea Dávila; SUR: Calle; ESTE: Carretera Panamericana

na; OESTE: Mediando calle, predios de Rigoberto Rivas y Concepción Torres.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado Distrito Civil a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Torres M., Sria.

3-3

Reg. No. 7865 - Ref. 72411 - Valor C\$ 72.00

MIGUEL ANGEL MANZANEZ SOZA, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Terrabona, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la Comunidad de San José, jurisdicción de Terrabona, consistente en un solar que mide cuarenta y seis varas de frente por veintiuna varas de fondo, totalmente cercado con alambres de púas y mampostería de madera, y dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Capilla Católica «San José»; ESTE: Cooperativa Gaspar García Laviana; SUR y OESTE: Resto de mi propiedad, otorgada por la Cooperativa Gaspar García Laviana. En el solar se encuentra construida una casa de habitación que mide catorce metros de frente por seis y medio de fondo, en forma de cañón, paredes de ladrillo quarterón y columnas y viga de madera aserrada, techo de zinc, piso artificial una parte y natural en otra, de madera sus puertas y con sus respectivas divisiones internas (dos salas, dos cuartos y una cocina).

Interesados oponerse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío.- Jairo José Picado Laguna, Srio.

3-3

Reg. No. 7956 - Ref. 886199 - Valor C\$ 72.00

OCTAVIO FLORIAN PASTRANA, solicita Supletorio rural, finca rústica «La Navaja», ubicada en Comarca Los Arados, Mozonte, Nueva Segovia. Area una manzana con 7031.49 varas cuadradas.-

Linderos: NORTE: Jesús Ruiz; SUR: José de la Rosa Gómez, camino enmedio; ESTE: José María Florian Pastrana y José de la Rosa Gómez; OESTE: Camino enmedio, Antonio Ruiz y José de la Rosa Gómez. Mejoras: Una manzana de Café Árabetigo.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Mozonte, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Ariel Lozano Martínez, Srio.

3-3

Reg. No. 7957 - Ref. 886190 - Valor C\$ 72.00

MIRIAM DEL CARMEN GALO PAZ, solicita Título Supletorio finca rústica «Santa Julia», ubicada en Comarca Buenos Aires, Dipilto, Nueva Segovia. Area 0.98 manzanas, equivale a 9,822.70 Vrs. Linderos: NORTE: Olga Valladarez, carretera Las Manos; SUR: Emilio Valladarez, Santos Félix Escoto; ESTE: Carretera enmedio, Marcos Tulio Bendaña; OESTE: Leonel, Olga Valladarez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristiam Saldaña Estrada, Secretario.

3-3

Reg. No. 7958 - Ref. 886241 - Valor C\$ 72.00

LUIS ARTURO DURON RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio finca rústica «San Luis» en la Comarca de Brujil, Macuelizo, Nueva Segovia. Area 2 manzanas con 1000 Vrs2. Linderos: NORTE: Narciso Sánchez; SUR: Francisco Ponce; ESTE: República de Honduras; OESTE: Carretera Brujil-Las Manos, Carlos Montano.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Macuelizo, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-3

Reg. No. 7960 - Ref. 72464 - Valor C\$ 72.00

MARCY EVALGELINA BENAVIDES GUDIEL, solicita Título Supletorio de un lote de terreno y casa urbano, situado en el Barrio Fátima de esta ciudad, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones. NORTE: Calle, con 19 pies; ESTE: Petrona Martínez, con 28 pies; SUR: Con 3 pies; y OESTE: Fernando Stiveson, con 30 pies, el cual se encuentra ubicada una casa que por el frente está construida de concreto y verjas, y por los lados de madera y zinc, techo de zinc, piso embaldosado. Estimo el valor del terreno en la suma de Veinte Mil Córdobas, y lo obtuve por compra que le hiciera al Señor Gregorio Medina López.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- J.J. Malespín C., Secretario.

3-3

Reg. No. 7961 - Ref. 0071217 - Valor C\$ 72.00

AURA SEQUEIRA FERNANDEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno que mide trece varas y treinta y dos pulgadas de frente por dieciséis varas de fondo, ubicado en el Barrio La Cruz Verde de esta ciudad de Boaco, y con los siguientes linderos: NORTE: Miriam Incer; SUR: Juan Oporta Mejía; ESTE: Beatriz Flores Laguna; OESTE: Arsenio Ojeda.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Sria.

3-3

Reg. No. 7962 - Ref. 123741 - Valor C\$ 72.00

GLADYS MAIRENA DE CRUZ, solicita Título Supletorio de un terreno y mejoras ubicado en el Barrio Francisco Alvarado, del Municipio de la Trinidad, de este Departamento. Lindando: NOR-

TE: Calle enmedio, Francisco Pérez; SUR: Leopoldo Rodríguez; ESTE: Adolfo Jiménez; OESTE: Jesús Ortuño.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-3

Reg. No. 7992 - Ref. 089972 - Valor C\$ 72.00

CANDELARIA ANTONIA URBINA LEIVA, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Matiguás, de este Departamento, solicita Título Supletorio de un terreno que mide Veinticinco manzanas de extensión, ubicado en la Comarca Las Limas, jurisdicción del Municipio de Matiguás, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Bartolo Núñez, por medio camino a Río Blanco; SUR: Domingo Meza Villegas; ESTE: Cruz Bucardo; y OESTE: Mercedes Arista Palacios.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

3-3

Reg. No. 7993 - Ref. 089971 - Valor C\$ 72.00

Dra. **MABEL RIVAS GOMEZ**, en su carácter de Apoderada General Judicial de los solicitantes: **MEDARDO CENTENO LOPEZ, ENCARNACION MENDOZA SANCHEZ, JOSE OMAR AVERRUZ ALVARADO, SALVADOR ARAUZ MEJIA, BISMARCK TORREZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS ACUÑA TERCERO, ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ, PEDRO ARMENGOL MARTINEZ MAIRENA, REYNALDO CENTENO LOPEZ, ALEJANDRO DIAZ MENDEZ, FERNANDO SOTELO LOPEZ, RENE OCHOA OCHOA E ISABEL PEREZ RODRIGUEZ**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno de Cien Manzanas de extensión superficial, ubicada en Peñas Blancas, jurisdicción del Municipio de La Dalia, de este Departamento, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Luisa Montalván González; SUR: Mario Cerna; ESTE: Luis Manzaneros López; y OESTE: Luisa Montalván González.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

3-3

Reg. No. 9643 - Ref. 117305 - Valor CS\$ 72.00

JOSE IGNACIO AVILES MINICUCCI, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en Tipitapa, Departamento de Managua, de una área de 109.602.24 varas cuadradas. Linda: NORTE: Enrique Lazo; SUR: Filadelfo Martínez; ESTE: Carretera Panamericana-Tipitapa; OESTE: Costa del Lago de Managua.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-3

Reg. No. 8294 - Ref. 983810 - Valor CS\$ 75.00

ANTONIO JUAREZ MENDOZA, solicita Título Supletorio de un terreno rústico ubicado en La Teta del Chonco, Comarca La Grecia, de este Departamento de Chinandega. Lindantes: NORTE: Antonio Juárez; SUR: Antonio Juárez; ESTE: Antonio Juárez; OESTE: Antonio Juárez.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

Reg. No. 8305 - Ref. 887274 - Valor CS\$ 72.00

MARIMUS CORNELIUS MARIA VAN-DER-POEL, solicita Título Supletorio solar ubicado en Jalapa, Nueva Segovia, en dicho solar hay una construcción. Linderos: NORTE: Aurelio Rivera, calle; SUR: Dolores López Ramírez; ESTE: Paulina Reyes, Isidro Arróliga Mendoza, calle; OESTE: Gonzalo Herrera.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 8306 - Ref. 892934 - Valor CS\$ 72.00

MARIA ELSA ESPINOZA JARQUIN, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca La Cañada, jurisdicción de San José de los Remates de este Departamento, de cinco manzanas de cabida. Con los siguientes Linderos: ORIENTE: Arsenio Jarquin; PONIENTE: Mauricio Buitrago; AL NORTE: Propiedad de Jacinto Jarquin; SUR: Mauricio Buitrago.

Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos: a, n - Valen.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-2

Reg. No. 8243 - Ref. 122865 - Valor CS\$ 72.00

ROSA ANGELINA MENDOZA, solicita Título Supletorio rural Comarca El Guayabo, jurisdicción Granada. Linda: NORTE: Virgilio Godoy Reyes; SUR: Róger Lacayo Peña; ESTE: Lago de Nicaragua; y OESTE: Calle pública y Javier Sánchez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz, Sria.

3-2

Reg. No. 8244 - Ref. 887226 - Valor C\$ 72.00

JAIME FRANCISCO ESPINOZA RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio de finca rústica «La Trinchera», ubicada en La Tablazón, Dipilto, Nueva Segovia. Área 1 manzana con 8439 Vrs2. Linderos: NORTE: Pedro Gurdíán; SUR: Martín Espino y Santos Rodas; ESTE: Ana María Rodríguez y Martín Espino; OESTE: Ana María Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veinticinco días de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristiam Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 8249 - Ref. 122517 - Valor C\$ 72.00

DIEGO MARTIN PERALTA CRUZ, mayor de edad, casado, Agricultor, del domicilio de San Rafael del Sur, jurisdicción de Managua, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el kilómetro cincuenta de la carretera Managua-Masachapa, con una área de cincuenta y cuatro mil ciento cuarentiún punto ochenta metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Carretera de por medio, Señor Elías Bermúdez; SUR y ESTE: Salvadora Hurtado; y OESTE: Aminta Somoza.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de de Managua.- Claudio Saravia Duarte, Srio.

3-2

Reg. No. 8292 - Ref. 122834 - Valor C\$ 72.00

El señor **DONALD JOSE PEREZ GUERRERO**, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Comarca de Piedra Menu-da-Nindirí, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural ubicado en la Comarca Los Madrigales, jurisdicción de Nindirí;

comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cooperativa «Rolando Cajina No.2» y Cooperativa «Héroes y Mártires La Piedra»; SUR: Finca «El Socorro»; ESTE: Cooperativa «Héroes y Mártires La Piedra»; OESTE: Cooperativa «Donald Avalos», callejón enmedio. Con un área de Ciento cincuenta y siete mil trescientos ochenta y siete punto cincuenta y cinco varas cuadradas (157,387.55 Vrs2).

Interesados opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. América Rodríguez, Juez Local Unico de Nindirí.- Lizzette Oquel C., Sria.

3-2

Reg. No. 8246 - Ref. 887261 - Valor C\$ 72.00

CONCEPCION MONCADA LOPEZ, solicita Título Supletorio finca rústica denominada «Las Conchitas», ubicada Comarca Las Garcías, Municipio Ciudad Antigua, Nueva Segovia, trece manzanas con 7553.12 Vrs2 de extensión; Linderos: NORTE: Víctor Zelaya, Marcial Joya»; SUR: Francisco Herrera y Catalino Santeliz»; ESTE: Catalino Santeliz; OESTE: Víctor Zelaya.

Opónganse.

Juzgado Local Unico Ciudad Antigua. Primero de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- A. Olivas P., Sria.

3-2

Reg. No. 8247 - Ref. 122703 - Valor C\$ 72.00

La Señora **ANGELICA MARIA BENAVIDES LOPEZ**, solicita Título Supletorio predio urbano Pueblo Nuevo. Lindante: NORTE y OESTE: Antonio Casco; SUR: Calle; ESTE: Fidel Acuña.

Opónganse.

Estelí, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Dado en el Juzgado Local Civil.- Estelí.- I. Palacios, Sria.

3-2

Reg. No. 8248 - Ref. 111640 - Valor C\$ 72.00

FELIPA DEL ROSARIO REYES VEGA, solicita Título Supletorio sobre un inmueble ubicado en el Barrio «Andrés Castro» de la ciudad de Managua, de Raspados Loly media C. arriba, 1 C. al Norte; mide de superficie total 719,449 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle; SUR: Modesto Ruiz; ESTE: Callejón; OESTE: Aura Carballo de Gómez.

Interesados opónganse dentro del término de ocho días.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los un días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Abogada y Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretario.

3-2

Reg. No. 8245 - Ref. 887227 - Valor C\$ 72.00

PERFECTO MELGARA MARTINEZ, solicita Supletorio rural, finca rústica «Los Cedrales», ubicada en Comarca Los Arados, Mozonte, Nueva Segovia. Area una manzana con 2960 varas cuadradas. Linderos: NORTE: Bonifacio Gómez; SUR: Jesús Pastrana; ESTE: Daniel Gómez; OESTE: Paulina Hernández. Mejoras: Una manzana de Café Arábigo.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Mozonte. Doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3-2

Reg. No. 8307 - Ref. 887214 - Valor C\$ 72.00

FRANCISCO DAVID VALENZUELA y ANA ANGELICA VALENZUELA ESCOLERO, solicitan Título Supletorio un predio rústico situado lugar Monte Frío, jurisdicción Jalapa, quince manzanas. Linderos: NORTE, SUR y ESTE: Francisco David y Ana Angélica Valenzuela; OESTE: Camila Mairena.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O, Secretaria.

3-2

OTORGAMIENTOS DE ESCRITURAS

Reg. No. 6876 - M. 55923 - Valor C\$ 72.00

OCTAVIO CASTRO BLANDON, mayor de edad, casado, Agricultor y de este domicilio, demanda a la señora **Madelyn Espino Arvizú**, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, con acción de Otorgamiento de Escritura, de un lote de terreno rústico conocido como Finca La Unión, ubicado en la Comarca Buena Vista, Jurisdicción del Municipio de San Ramón en este Departamento, compuesta por un lote de trescientas noventa manzanas de extensión superficial, la cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Oscar Moncada y José Benito Bravo; SUR: Jorge Ballesteros y Denis Galeano; ESTE: José Benito Bravo y Denis Galeano y OESTE: Oscar Moncada. Dicho bien carece de inscripción registral. La presente demanda es hasta por la suma de cinco mil córdobas netos (C\$ 5,000.00).

Interesados oponerse en el término legal. Dado en el Juzgado Local Civil, a las diez y veinte minutos de la mañana del día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Martha Lorena Loáisiga, Juez Local Civil.- (f) Fátima Blandón, Sria.

3-3

Reg. No. 6935 - M. 81753 - Valor C\$ 27.00
M. 79702 - Valor C\$ 45.00

MIGUEL TREMINIO ESPINOZA, Demanda al señor **Juan Félix Castillo Ubeda**, otorgamiento de Escritura, Propiedad ubicada en la Comarca El Bijao Central, Jurisdicción del Tuma-La Dalia del Departamento de Matagalpa; un área de cuarenta y una manzanas de extensión superficial, lindante: NORTE: Camino real y Cooperativa Las Vegas; SUR: Carlos Espinoza y Ramón Castilblanco;

ESTE: Antes Máximo Castro, ahora, Cooperativa de Parceleros y OESTE: Celina Centeno, por la cantidad de dos mil córdobas netos, Juicio solicitado el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.

Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Secretario.- (f) Juez Local Unico- El Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 6932 - M. 81754 - Valor C\$ 27.00
M. 79954 - Valor C\$ 45.00

JUSTINIANO CASTILBLANCO CANTARERO Y ESPERANZA AGUILAR AGUILAR, Demanda al señor **Róger Paz Valiente**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca Yaosca Central, Jurisdicción del Municipio de Waslala de este Departamento, con un área de doscientas manzanas de extensión superficial, lindante: NORTE: Jacinto Hernández; SUR: Javier Flores; ESTE: Rosa Martínez y OESTE: Río de por medio y Andrés Mergara por la cantidad de dos mil córdobas netos, Juicio solicitado el siete de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, a las ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Secretario.- (f) Juez Local Unico- El Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 6933 - M. 81758 - Valor C\$ 27.00
M. 79953 - Valor C\$ 45.00

JUAN ANTONIO GUTIERREZ BLANDON, Demanda al señor **Rito Mairena Sanchez**, Otorgamiento de Escritura; Propiedad ubicada en la Comarca de Aranjuez, jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de quince manzanas de extensión superficial, lindante: NORTE: Hacienda Marsella; SUR: Amado

Huerta; ESTE: Rito Mairena y OESTE: Joaquín Salgado, por la cantidad de un mil córdobas netos, Juicio solicitado el dos de Julio de mil novecientos noventa y siete.

Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Secretario.- (f) Juez Local Unico- El Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 6934 - M. 81756 - Valor C\$ 27.00
M. 79703 - Valor C\$ 45.00

AMADO HUERTA ANGULO, Demanda al señor **Rito Mairena Sánchez**, Otorgamiento de Escritura, Propiedad ubicada en la Comarca de Aranjuez, jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de diez manzanas de extensión superficial, lindante: NORTE: Antonio Gutiérrez; SUR: Antonio Sobalvarro; ESTE: Rito Mairena y OESTE: Esteban Rosales, por la cantidad de un mil córdobas netos, Juicio solicitado el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete.

Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día primero de Julio de mil novecientos noventa y siete.- (f) Secretario.- (f) Juez Local Unico- El Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7536 - M. 089810 - Valor C\$ 72.00

Juzgado Local Unico del Tuma, La Dalia, Departamento de Matagalpa. Las once de la mañana del día uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

El señor **JUAN MARCOS ACOSTA URRIOLA**, quien es mayor de edad, casado comerciante, de este domicilio, ha demandado en este Juzgado al señor **Jaime Aráuz Centeno**, en su calidad de Al-

calde Municipal de la Dalia por la Vía Verbal Ordinaria y con obligación de hacer, para que le extienda Escritura Pública de compra venta sobre un solar ubicado en el casco urbano de La Dalia, el que mide catorce varas de frente por cincuenta y cinco varas de fondo y comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Medardo Martínez; SUR: Calle; ESTE: Bayron Daniel Palacios Hernández; y OESTE: Casa del MINSA.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que en el término de quince días concurra a este Juzgado a alegarlo.- Carlos Castro Urbina, Juez Castro Urbina, Juez Local Unico. El Tuma-La Dalia.- Edwin Tórrez Flores, Secretario de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 6974 - M. 65971 - Valor C\$ 72.00

JUANA ERNESTINA BALTODANO RIZO, demanda a **Candelaria de Jesús Baltodano**, Otorgamiento Venta Judicial, propiedad ubicada en el norte de esta ciudad con una extensión superficial de seis varas de frente por veintitrés varas de fondo, todo comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE y ESTE: Herminia Baltodano Solórzano; SUR: Calle de por medio; OESTE: Helena Castillo de Suárez, por la suma de C\$ 2,000.00.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Civil, Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-3

Reg. No. 7138 - M. 72122 - Valor C\$ 72.00

LEONOR GUTIERREZ DE GUEVARA, demanda a **Salvadora Calderón Vda de Averruz**, Otorgamiento de venta judicial, propiedad ubicada en el Barrio El Progreso, de esta ciudad, con los siguientes linderos; ORIENTE: Calle de por medio, Propiedad de Yolanda y María Luisa Blandón; OCCIDENTE: Alberto Amador; NORTE: Francisca Centeno y SUR: Heriberto Martínez. Valor C\$ 5.000.00.

Oponerse en término legal.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil de Matagalpa.- Vivian Icabalceta Alvarado, Secretaria.

3-3

Reg. No. 7177 - M. 72844 - Valor C\$ 72.00

BERTHA LORENA ARAUZ, a **Carlos Martínez Cuadra**, Otorgamiento de Escritura, diligencias realizadas el seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Propiedad rural ubicada en la parte oriental de esta ciudad, que mide ochocientos noventa y tres metros cuadrados con veinticinco centímetros y dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Calle; OCCIDENTE: Predio que fue de la Compañía Cruz Lorena. S.A; al NORTE: Predio de Juan Salgado y SUR: Predio de la sucesión del señor **Agustín Rodríguez**, por la suma de dos mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- (f) Juez Local Civil. Matagalpa.- (f) Secretaria.

3-3

Reg. No. 7178 - M. 72842 - Valor C\$ 72.00

CRISTINA GONZALEZ, Demanda a **Juan Valdivia Angulo**, Otorgamiento de Escritura, Diligencias realizadas el seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete. Propiedad rural ubicada en el Municipio de Waslala, que mide veinte metros de frente por veinte metros de fondo y dentro de los siguientes linderos: Al NORTE: Iglesia Adventista; Al SUR: Graciela Ríos Pineda; Al ESTE: Feliciano Zeledón y OESTE: Solar vacío, por la suma de tres mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- (f) Juez Local Civil. Matagalpa.- (f) Secretaria.

3-3

Reg. No. 7229 - M. 72870 - Valor C\$ 72.00

ASUNCION VALLE CHAVARRIA, Demanda a **Danilo Chavarría Luquez**, Otorgamiento de Escritura, Propiedad ubicada en Rancho Grande, Departamento de Matagalpa, de venticuatro manzanas y cuarenta y siete metros cuadrados, Lindante; NORTE: Finca Sta. Martha; SUR: Eudoro Alguera; ESTE: Eucevio González; OESTE: Antonio Blandón y Asunción Valle Chavarría, por la suma de dos mil córdobas netos.

Oponerse en el Juzgado Local Unico del Tuma, La Dalia, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- (f) Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.- (f) Secretario.

3-3

Reg. No. 7230 - M. 72885 - Valor C\$ 72.00

SANTOS GARCIA MEJIA, Demanda a **Ramón Pérez López**, Otorgamiento de Escritura de una Propiedad ubicada en Rancho Grande, Departamento de Matagalpa, de seis manzanas y sesenta y nueve varas cuadradas, lindante: NORTE: Ramón Delgado; SUR: Héctor Sotelo; ESTE: Pastor Loafisga; OESTE: Santos Hernández; por la suma de un mil quinientos córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico del Tuma, La Dalia, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- (f) Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.- (f) Secretario.

3-3

Reg. No. 7231 - M. 72169 - Valor C\$ 72.00

SANTOS SATURNINO VARGAS MIRANDA, Demanda a **Luis Castro Morales**, Otorgamiento de Escritura de una Propiedad ubicada en Rancho Grande, Departamento de Matagalpa de cinco manzanas y sesenta y siete metros cuadrados, lindante: NORTE: Nando Marín; SUR: Alfonso Tórrez Gutiérrez; ESTE: Oswaldo Castillo Dávila; OESTE: Perfecto Morales, por la suma de un quinientos córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico del Tuma, La Dalia, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Juez Local Unico, La Dalia.- (f) Secretario.

3-3

VENTAS JUDICIALES

Reg. No. 9073 - M. 099951 - Valor C\$ 72.00

El señor **FRANCISCO JAVIER URBINA ROSALES**, se presentó a este Juzgado demandando en la vía ordinaria verbal a **FRANCISCO COREA JARQUIN**, para la tramitación de Venta Judicial de finca urbana ubicada en el Barrio Linda Vista de Matiguás, de este Departamento de diez metros de frente por treinta metros de fondo, lindante: NORTE: Cuadro de Baseball; SUR: Solar vacío de Lidia Picado; ESTE: Calle de por medio; OESTE: Felipe Zeledón. Valorada en C\$ 1.000.00.

Solicita: Francisco Javier Urbina Rosales.

Contra: Francisco Corea Jarquín.

Valor C\$ 1.000.00

Emplácese a las personas que consideren tener derechos sobre esta finca, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Las once y treinta minutos de la mañana.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente, Matagalpa. 3-3

Reg. No. 9074 - M. 099918 - Valor C\$ 72.00

El señor **JOSE LOPEZ LOPEZ**, se presentó a este Juzgado demandando en la vía ordinaria verbal a don **AMBROSIO JARQUIN ROBLES** para la tramitación de Venta Judicial de finca rústica ubicada en la Comarca La Patriota, jurisdicción de Matiguás de este Departamento, compuesta de casa y solar, siendo el solar de setenta y tres varas cuadradas, y la casa de catorce varas de frente por nueve varas de fondo, con estos linderos: NORTE: Luis Felipe Jarquín; SUR: Ambrosio Jarquín; ESTE: Ambrosio Jarquín Robles; y OESTE: Mario Smith. Valorada en C\$ 1.000.00.

Solicita: José López López.

Contra: Ambrosio Jarquín Robles.

Valor: C\$ 1.000.00

Emplácese a las personas que consideren tener derechos sobre esta finca, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Las diez y treinta minutos de la mañana.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente, Matagalpa. 3-3

Reg. No. 9075 - M. 099950 - Valor C\$ 72.00

El señor **JACINTO CANTILLANO MORALES**, se presentó a este Juzgado demandando en la vía ordinaria verbal a doña **ANITA REYES JARQUIN**, para la tramitación de Venta Judicial de una finca rústica ubicada en Matiguás, de este Departamento, compuesta de casa y solar, el solar mide siete varas de frente por treinta varas de fondo y la casa mide siete varas en cuadro, lindante: NORTE: Narciso Castro; SUR: Calle de por medio, Virgilio Zeledón; ESTE: José Angel Castro; y OESTE: Enrique Valdivia. Valorada en C\$ 1.000.00

Solicita: Jacinto Cantillano Morales.

Contra: Anita Reyes Jarquin.

Valor C\$ 1.000.00

Emplázase a las personas que consideren tener derechos sobre esta finca, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete. Las ocho y cuarenta minutos de la mañana.- Luis Alberto Sáenz ChavarrJuez Local Civil Suplente, Matagalpa. 3-3

Reg. No. 9872 - M. 112305 - Valor C\$ 72.00

FRANCISCO JAVIER ESCOTO CENTENO, demanda a **MARVIN JOSE CENTENO LOPEZ**, Otorgamiento Venta Judicial, propiedad ubicada en la ciudad de Matagalpa con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Setenta y cuatro varas, casa Grande propiedad del Ejército de Nicaragua, Marcos Antonio Guzmán Bucardo y Nelson Martínez; SUR: Setenta y ocho varas y Carlos González; ESTE: Noventa varas, carretera pavimentada de por medio y Guillermo Kulh; y OESTE: Ochenta varas y Miguel Raudez. Por la suma de C\$ 15.000.00 (quince mil córdobas).

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha Loaisiga, Juez Local Civil, Matagalpa.- 3-3

Reg. No. 10080 - M. 112131 - Valor C\$ 72.00

El señor **MIGUEL ANGEL URBINA CRUZ**, se ha presentado a

este Juzgado demandando en la vía ordinaria verbal a la señora **CARMEN RIOS MIRANDA** para la tramitación de Venta Judicial de popiedad urbana ubicada en el Barrio Cinco de Junio, de la ciudad de Matagalpa, de tres varas y doce pulgadas de frente por treinta varas de fondo, lindante así: NORTE: Terreno de Urbalanza, Compañía Limitada; SUR: Propiedad de la Familia Averruz; ESTE: Propiedad de la Familia Sáenz; OESTE: Propiedad de Maritza Molina. Valor C\$ 2.000.00.

Solicita: Miguel Angel Urbina Cruz.

Contra: Carmen Ríos Miranda.

Valor: C\$ 2.000.00

Emplázase a las personas que consideren tener derechos sobre esta finca, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Las tres de la tarde.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente, Matagalpa.

3-3

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 9029 - M. 099901 - Valor C\$ 72.00

JESUS CASTILLO MATUS, Apoderado del Banco del Campo, S.A., solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor **AGUSTIN CHAVEZ VELASQUEZ**, para que lo represente en Juicio Ejecutivo Hipotecario que tiene interpuesto en su contra en este Juzgado.

Interesados opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Entrelínea - BANCO DEL - Vale.- Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 6695 - M. 059558 - Valor C\$ 72.00

RAYMOND ESPINOZA BONE, Apoderado de INTERBANK, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem, a la señora **KAREN SANTAMARÍA SOMARRIBA** para que la represente en Juicio Ejecutivo Prendario, que interpusiera en su contra.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Enmendados: ANK- vale.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-3

CITACIONES

Reg. No. 10253 - M. 017659 - Valor C\$ 75.00

Se cita a los accionistas de **Industrias El Caracol** para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que se llevará a efecto el día **Martes 9 de Diciembre de 1997 a las 4 p.m.** en las Oficinas de Inversiones Turísticas Diversificadas, S.A., situadas en el Camino de Oriente, para conocer y resolver sobre lo siguiente:

1. Revisión y Asignación de Derechos Accionarios;
2. Elección de Junta Directiva y de Vigilante.
3. Cualquier otro asunto que sometan los accionistas.

Managua, Viernes 14 de Noviembre de 1997.- **Magelda Campos Buitrago**, Presidente en Funciones.

3-1

Reg. No. 9594 - M. 114850 - Valor C\$ 72.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de **Editora Nuevo Amanecer**, por este medio cito para Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el día **Viernes 12 de Diciembre de 1997, a las 3: 00 P.M.** en el local de las Oficinas de la Empresa, en la ciudad de Managua, conforme la siguiente agenda:

- 1) Presentación de los Estados Financieros al 30 de Junio de 1997.
- 2) Aprobación de los Estados Financieros al 30 de Junio de 1997.
- 3) Elección de la Junta Directiva.
- 4) Puntos varios.

Managua 28 de Octubre de 1997.- **Francisco Bravo Lacayo**, Secretario Junta Directiva.

3-1

Reg. No. 10379 - M. 120584 - Valor C\$ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Cereales de Centroamérica, S.A., (CERSA):

1. Cítase a los Accionistas de **Cereales de Centroamérica, S.A., (CERSA)**, a la Sesión Ordinaria de Junta General de Accionistas, que se llevará a efecto en la Compañía Cereales de Centroamérica, S.A., (CERSA), que sita Km. 5 1/2 Carretera Norte, Semáforos Portezuelo 150 vrs. al Norte, a las 11:30 A.M., del día **Viernes 12 de Diciembre de 1997.**

2. Agenda a tratar:

- a) Informe de Junta Directiva y del Vigilante.
- b) Examen del Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1997 para su aprobación.
- c) Elección de nueva Junta Directiva y del Vigilante.

Managua, Nicaragua, diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **Indiana Martínez de Zeledón**, Secretaria.

1

FE DE ERRATA

En Gaceta Número 205 del 28 de Octubre de 1997, aparece publicado el Registro Número 7439, Nacionalidad, Resolución No. 028/97. En el Considerando Primero, cuarta línea donde se lee:

Ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve

Deberá leerse:

Veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y nueve.